



TAREA ÁREA LABORAL



- **01.** Te llama tu cliente Fernando Pérez preguntándote si tras la reforma laboral debe finalizar el contrato de obra y servicio que se formalizó el pasado 30 de noviembre de 2021 con una duración estimada de 8 meses.
- **02.** Nos escribe el cliente Juana Martínez para preguntarnos si el contrato de obra y servicio que realizó el 01 de enero de 2022 con una duración de 6 meses, puede hacerle una prórroga al finalizar.
- **03.** Recibes una llamada de Mariló Parra, tu clienta, que tiene bastante incertidumbre sobre si podría aplicar o no un contrato eventual. Estos son los datos que te facilita:

ACTIVIDAD DEL CLIENTE: hostelería

MOTIVO: durante este fin de semana y el siguiente van a celebrar el lanzamiento de una nueva marca en su local y necesitará personal adicional, 1 camarero y 1 cocinero.

CONSULTA: ¿podré realizar un contrato eventual por esta situación a los trabajadores, aunque conocía de antemano la situación?